

PARANÁ, 31 de Enero de 2012

VISTO:

La Ley 10.098;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se modifica el Artículo 11° de la Ley Impositiva N° 9.622 estableciendo nuevas categorías de contribuyentes de acuerdo con los ingresos brutos anuales, la actividad desarrollada, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente;

Que resulta necesario instrumentar los mecanismos operativos para la aplicación de lo normado, poniendo a disposición de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tributan bajo el Régimen Simplificado los formularios para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo;

Que el dictado de la presente se realiza en uso de las facultades conferidas por la Ley 10.091;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el nuevo formulario ATER A23, el que como Anexo único forma parte integrante de la presente y que se utilizará a los fines de efectuar altas, bajas, modificaciones de datos y recategorizaciones por parte de los contribuyentes del Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Fdo.: CPN MARCELO PABLO CASARETTO
Director Ejecutivo
Administradora Tributaria
de Entre Ríos

*ADMINISTRADORA TRIBUTARIA
DE ENTRE RIOS*

RESOLUCIÓN N° 20/ATER